

MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR

MODIFICA LOS LIBROS II, III, IV, V Y VII DEL COMPENDIO DE NORMAS QUE REGULAN A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

Esta Superintendencia, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2, 3, 23, 38 letra d) de la Ley N°16.395, Orgánica de este Servicio, y el artículo 3 de la Ley N°18.833, que contiene el Estatuto Orgánico de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.), ha estimado necesario modificar el Compendio de Normas que Regulan a las C.C.A.F. en materia de tasa de interés del crédito social, seguro de hospitalización, leasing habitacional, personal que presta servicios en régimen de servicios transitorios, así como eliminar la exigencia de remitir cierta información a este Servicio por parte de las C.C.A.F.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 29 de julio y hasta las 15.00 horas del día 16 de agosto de 2024, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se encuentra publicado junto a esta minuta.